

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612, 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las personas siguientes:

Nombre y apellidos	Documento
Eugenia Florentina Mihai	2521117290938
Danciu Daniel-Vasile	KX715996
Gheorghe Cipuerca	12378494

En virtud de lo establecido por el artículo 62.1 del R.P.D.T. de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, en su redacción dada por Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, se procede a la apertura de un periodo de información pública de quince días a fin de que el propio interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas, de lo contrario y tras su publicación y puesta en conocimiento del Consejo de Empadronamiento, se procederá a la baja de oficio por inclusión indebida.

Rielves 6 de febrero de 2013.- El Alcalde, Angel Calvo Romojaro.

N.º I.-1518